

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

3850 *Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Administración y Gestión Pública.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Administración y Gestión Pública, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, 2 de febrero de 2010.–El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

ANEXO**Universidad de Extremadura**

Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Administración y Gestión Pública (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas externas	–
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS).	Sociología.	Sociología.	Formación básica.
	Historia.	Historia de las Administraciones Públicas.	Formación básica.
	Economía.	Economía Política.	Formación básica.
		Introducción a la Contabilidad.	Formación básica.
	Ciencia Política.	Fundamentos de Ciencia Política.	Formación básica.
	Informática.	Fundamentos de Informática.	Formación básica.
	Estadística.	Introducción a la Estadística.	Formación básica.
Derecho.	Derecho Constitucional (1).	Introducción al Derecho Administrativo.	Formación básica.
		Derecho Civil.	Formación básica.
	Administración Pública.	Estructuras Administrativas.	Obligatorio.
Obligatorio (144 ECTS).	Administración Pública.	Posición Jurídica de la Administración y del Administrado.	Obligatorio.
		Actuación de la Administración.	Obligatorio.
		Protección Jurídica del Administrado.	Obligatorio.
		Administración Autonómica.	Obligatorio.
		Administración Local.	Obligatorio.
		Medios Materiales y Personales de la Administración Pública.	Obligatorio.
		Contratación Pública.	Obligatorio.
	Gestión Financiera y Tributaria.	Análisis e Interpretación del Sistema Financiero.	Obligatorio.
		Gestión Financiera y Tributaria.	Obligatorio.
		Gestión Presupuestaria.	Obligatorio.
		Sistema Tributario Español.	Obligatorio.
	Derecho Constitucional.	Derecho Constitucional (2).	Obligatorio.
	Instituciones de la Unión Europea.	Instituciones de la Unión Europea.	Obligatorio.
	Documentación.	Información y Documentación Administrativa.	Obligatorio.
Sistemas de Información en la Administración Pública.		Obligatorio.	
Marketing.	Marketing de Servicios Públicos.	Obligatorio.	
Economía.	Estructura Económica.	Obligatorio.	
	Economía del Sector Público.	Obligatorio.	
Contabilidad.	Contabilidad Pública.	Obligatorio.	
Estadística.	Estadística Aplicada.	Obligatorio.	
Relaciones Internacionales.	Instrumentos para la Cooperación Internacional Institucionalizada.	Obligatorio.	
Derecho Laboral.	Gestión y Administración de la Seguridad Social.	Obligatorio.	
	Gestión de Recursos Humanos.	Obligatorio.	

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Optativo ⁱ (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30).	Administración Pública.	Derecho Administrativo Económico y de la Competencia.	Optativo.
		Gestión Urbanística y del Medioambiente.	Optativo.
		Libertad Ideológica y Religiosa en la Administración Pública.	Optativo.
		Organización y Funcionamiento de la Administración de Justicia.	Optativo.
		Sistemas Jurídicos y Administración Pública.	Optativo.
		Técnicas y Práctica de la Diplomacia y Solidaridad Internacional.	Optativo.
	Ciencia Política.	Sistemas Políticos Comparados.	Optativo.
	Derecho Penal.	Derecho Penal y Administración Pública.	Optativo.
	Derecho Civil.	Régimen Jurídico del Patrimonio Cultural.	Optativo.
Prácticas externas.	Prácticas Externas.	Optativo.	
Trabajo Fin de Grado (6 ECTS).	Trabajo fin de grado.	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo fin de carrera.

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudiosⁱⁱ

	Curso 1.º	Curso 2.º	Curso 3.º	Curso 4.º
Semestre 1.º	Fundamentos de Informática.	Sistemas de Información en la Administración Pública.	Instrumentos para la Cooperación Internacional Institucionalizada.	Gestión de Recursos Humanos.
	Historia de las Administraciones Públicas.	Derecho Constitucional (2).	Actuación de la Administración.	Sistema Tributario Español.
	Economía Política.	Información y Documentación Administrativa.	Administración Local.	Medios Personales y Materiales de la Administración Pública.
	Derecho Constitucional (1).	Estructuras Administrativas.	Gestión y Administración de la Seguridad Social.	Contratación Pública.
	Introducción al Derecho Administrativo.	Estadística Aplicada.	Gestión Financiera y Tributaria.	Optativa.
Semestre 2.º	Sociología.	Análisis e Interpretación del Sistema Financiero.	Protección Jurídica del Administrado.	Optativa.
	Derecho Civil.	Contabilidad Pública.	Administración Autonómica.	Optativa.
	Fundamentos de Ciencia Política.	Economía del Sector Público.	Marketing de Servicios Públicos.	Optativa.
	Introducción a la Contabilidad.	Posición Jurídica de la Administración y el Administrado.	Estructura Económica.	Optativa.
	Introducción a la Estadística.	Instituciones de la Unión Europea.	Gestión Presupuestaria.	Trabajo Fin de Grado.

ⁱ Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

ⁱⁱ Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.